

PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 10 del **artículo 3** del proyecto de ley 463 de 2025 Senado – 265 de 2024 Cámara “*Por medio del cual se establecen las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las Infecciones De Transmisión Sexual (ITS), el VIH/SIDA, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B Y C en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*” el cual quedará así:

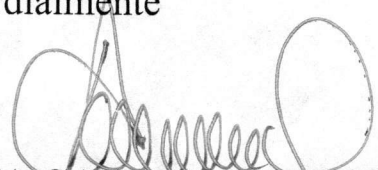
ARTÍCULO 3º. OBJETIVOS. Serán objetivos de la gestión integral intersectorial:


(...)

10. Capacitar o informar al personal administrativo y de salud de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios (EAPB) **o quien haga sus veces**, Prestadores de Servicios de Salud (PSS) públicos y privados, acerca de los derechos de los pacientes a los mecanismos de prevención combinada, especialmente a la profilaxis preexposición PrEP y ~~y~~ posexposición PEP.

(...)

Cordialmente


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República


3.01.2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 707B
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

JUSTIFICACIÓN

Se propone incluir el término “o quien haga sus veces” en referencia a las Entidades Administradoras de Planes de beneficios (EAPB), teniendo en cuenta que su modelo o participación en el sistema de salud esta sujeto a posibles futuras modificaciones tanto en su nombre como en su participación en el sistema, por lo cual incluir este termino garantiza la continuidad en la aplicación de la norma. Asimismo, esta adición armoniza la referencia a las EAPB con el artículo 2 en el cual se incluyó también ese término.

De otro lado, también se corrige un error gramatical en la última expresión en la que se incluye el término “y”.